**Licitación No. IFT-6**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos.**

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán presentar los Interesados para acreditar su capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica.

Los Interesados en participar en la presente Licitación deberán presentar los comprobantes de pago de derechos o aprovechamientos, según corresponda, por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición, tanto del título(s) de Concesión(es) de Espectro Radioeléctrico de Uso Comercial, y, de ser necesario, del título de Concesión Única para uso Comercial. Los comprobantes de dichos pagos deberán entregarse conforme el Calendario de Actividades una vez que hayan sido notificados para tal efecto de conformidad con el numeral 5.1 y 5.1.3 de las Bases.

Los Interesados deberán acreditar su capacidad administrativa, legal, financiera y técnica, conforme a lo siguiente:

1. Requisitos generales.

* **Anexo 1.** Información General del Interesado (Persona física).
* **Anexo 2.** Información General del Interesado (Persona moral).
* **Anexo 3.** Carta de confidencialidad.
* **Anexo 4.** Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la fracción IV y V del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.
* **Anexo 4a.** Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
* **Anexo 5.** Manifestación de interés y de conocer y aceptar la normatividad aplicable, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, sus Apéndices y Anexos.
* **Anexo 5a.** Formato de aceptación de uso de medios de comunicación electrónica.
* **Anexo 6.** Garantía de Seriedad acreditada mediante Carta de Crédito Stand-by.
* **Anexo 7.** Declaración sobre procedencia de recursos.
* **Anexo 8.** Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de las concesiones.
* **Anexo 9.** Descripción de la estructura de programación asociada a cada uno de los Canales de Transmisión correspondientes a los Lotes por los que se desee participar.
* **Anexo 10.** Plan de Negocios por la explotación de cada una de los Canales de Transmisión correspondientes a los Lotes por los que se desee participar.
* **Anexo 11.** Capacidad administrativa del Interesado.
* **Anexo 12.** Capacidad financiera del Interesado.
* **Anexo 13.** Declaración en materia de inversión extranjera.
* **Anexo 14.** Carta Compromiso en caso de pretender participar en la Licitación, a través de un Consorcio.
* **Anexo 15.** Declaración de conformidad de pago del Componente Económico del Puntaje realizado en el Procedimiento de Presentación de Ofertas.
* Anexo 16. Capacidad técnica del Interesado.
* Anexo 17. Documentación Confidencial.
* Anexo 18. Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación y notificaciones en el presente proceso de Licitación.
* Anexo 19. Declaración de no haber sido sentenciado por delito patrimonial doloso.
  1. Capacidad jurídica.

La capacidad jurídica del Interesado se acreditará con lo siguiente:

1. Para personas físicas. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas: acta de nacimiento; certificado de nacionalidad mexicana; carta de naturalización; pasaporte vigente; cédula de identidad ciudadana; credencial para votar o cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.

Lo anterior, de conformidad con el Anexo 1, denominado “Información General del Interesado (Persona física)”.

1. Para personas morales.
2. Nacionalidad. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante fedatario público en el que conste tal circunstancia en el acta constitutiva y/o compulsa de estatutos sociales vigentes. En el caso de realizar la acreditación mediante acta constitutiva y/o sus modificaciones, éstos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio. Si no se cuenta con dicha inscripción por la reciente creación de la sociedad, ésta deberá acompañarse de la carta de fedatario público en que se haga constar que la inscripción está en trámite, debiendo informar al Instituto los datos del registro.
3. Inversión Extranjera. En caso de que hubiera participación de inversión extranjera en la sociedad, su escritura constitutiva o estatutos deberán señalar la participación en inversión extranjera con que cuenta.
4. Objeto. Que dentro del objeto de la sociedad se encuentre el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.
5. Duración. Que la duración de la sociedad comprenda cuando menos el plazo máximo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 2. “Información General del Interesado (Persona moral)”.

1.2. Capacidad administrativa.

El Interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de radiodifusión a que se refiere su Plan de Negocios.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 11. “Capacidad administrativa del Interesado”.

1.3. Capacidad financiera.

El Interesado deberá presentar los documentos que acrediten su solvencia financiera para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o, en su caso, con deuda previamente contraída o futura.

El Interesado deberá demostrar su solvencia en relación directa con las características y dimensiones del proyecto concreto, para lo cual deberá acreditar, cuando menos, uno de los siguientes requisitos:

1. Copia certificada de los estados de cuenta del Interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedio suficientes.
2. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que, al menos, cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente.
3. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que la misma ha evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente.

**NOTA**: Entiéndase que el monto **suficiente** para los incisos a, b y c, debe ser igual o mayor al monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_m.n.), el cual es equivalente a la suma de las Garantías de Seriedad de los Lotes por los cuales se desea participar.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 12. “Capacidad financiera del Interesado”.

1.4. Capacidad técnica.

El Interesado deberá acreditar con los documentos conducentes que dispone o puede disponer de la capacidad técnica para realizar las instalaciones necesarias, así como para la prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital a que se refiere su proyecto. Ello se acreditará a través de la presentación de una descripción de los servicios y actividades en materia de radiodifusión en los que el Interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 16. “Capacidad técnica del Interesado”.

**2. Presentación de la documentación que integra el Apéndice A.**

La información a que se refiere el numeral 1 del Apéndice A, de acuerdo al Calendario de Actividades, deberá entregarse electrónicamente a través del SERPO en la “Primera Etapa: Manifestación de Interés, y Entrega de Información y Documentación”, conforme al numeral 5.1 y 5.1.3 de las presentes Bases.

Adicionalmente, aquellos Participantes Ganadores a los que se les haya notificado el Acta de Fallo o, en su caso, a los Participantes subsecuentes que se les haya notificado la misma Acta de acuerdo al numeral 5.4.1, deberán entregar de forma física la información y documentación a la que hace referencia el párrafo anterior, conforme al numeral 5.1 y 5.1.3 de las Bases, la cual deberá entregarse conforme a lo siguiente:

1. Un tanto en original en forma impresa que deberá coincidir con la documentación que se incorporó en el SERPO.
2. Cada hoja y separador de la presentación impresa deberá estar foliada y rubricada (por ambos lados), incluyendo los documentos de tipo legal, por el representante legal designado por el Interesado. Éste deberá entregar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) y firma autógrafa expedida a nombre de dicho representante, misma que será cotejada contra el original.
3. La información y documentación de los Anexos deberá presentarse en carpetas de argollas debidamente identificadas y separadas por Secciones que hagan referencia a los Anexos del presente Apéndice.
4. La portada deberá incluir el nombre del Interesado, ya sea persona física o moral.
5. En caso de que el Interesado sea una persona moral, podrá presentar las manifestaciones, declaraciones y demás formatos que correspondan utilizando papel membretado de su empresa.
6. La información deberá presentarse con separadores para cada numeral, en los que se indique la información solicitada en los Anexos del presente Apéndice. Cuando se requiera presentar información adicional, ésta deberá incluirse dentro de la carpeta correspondiente con un separador que indique que es información complementaria al Anexo al que corresponda dicha información.
7. La presentación de la(s) carta(s) de crédito stand-by como Garantía de Seriedad, deberán entregarse en un sobre por separado al Instituto conforme al Calendario de Actividades. Esto(s) documento(s) no deben perforarse, foliarse ni rubricarse. Para su integración en la carpeta correspondiente, deberá incluirse fotocopia(s) de dicho(s) instrumento(s) en el lugar que se indica. Dicha(s) copia(s) deberán estar rubricada(s) y foliada(s).
8. En caso de que se presente documentación extranjera o en idioma distinto del español, dichos documentos deberán estar apostillados y, en su caso, acompañados de traducción al idioma español realizado por perito autorizado.
9. Con la finalidad de facilitar la revisión de los testimonios públicos presentados por los Interesados, se recomienda que los mismos sean previamente subrayados en la parte conducente, anotándose al margen izquierdo, el Anexo al cual se le relaciona y cuyo cumplimiento pretende ser acreditado.